

Contribuyente: CLAUDIA ALEJANDRA OLAVE OLAVE R.U.T. N°: [REDACTED]  
Representante Legal: R.U.T. N°:  
Domicilio: HUMBERTO RIFFO PINILLA 628 BARRIO BICENTENARIO G , GRANEROS  
Contribuyente enrolado: Si

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6º letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: .

2º Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1706016370.

3º Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

**RESUELVO:**

**I. APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$93572 y una clausura de su establecimiento por 6 días.

**II. REBÁJASE** la multa a \$46786 y **CONDÓNASE** 6 días de la sanción de clausura, aplicándose 0 días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 13-11-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1217083  
Monto de la operación: 1300  
Fecha de la Infracción: 27-10-2017  
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA-DO  
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$ 93572	6
Condonación	\$ 46786	6
Sanción Aplicada	\$ 46786	0

**ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA**

Denuncio o 0  
autodenuncio últimos  
24 meses:  
Fecha inicio clausura: 20-11-2017  
Fecha término clausura: 20-11-2017  
EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
GIRO N° 121144204 80561  
FECHA. 31 OCT 2017  
OFICINA PROC. ADM. TRI. VID. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.



FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ CAL CAINO,  
13097933-5  
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE